



VICERRECTORÍA DE
**VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**

DEPARTAMENTO DE
**VINCULACIÓN
ESTRATÉGICA**

fondo
vime
ESTUDIANTIL



BASES FONDO VIME ESTU- DIANTIL 2026



Estudiantes
comprometidos y
comprometidas
con los
territorios



Contenido

ANTECEDENTES	2
I. ACERCA DE FONDO VIME ESTUDIANTIL	3
II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	5
Guía de proyecto	5
Responsable de proyecto	5
Equipo de trabajo	6
Agentes del entorno	6
Documentación a presentar	7
III. USO DE LOS RECURSOS	9
Tipos de gastos	9
Transferencia estudiantil.....	9
Gastos de operación	9
Restricciones para el uso de recursos	10
IV. SELECCIÓN	11
Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad.....	11
Segunda Fase: Evaluación Técnica	12
Tercera Fase: Selección de proyectos	12
V. EJECUCIÓN	13
Contraparte técnica	13
Proyecto	13
Aspectos comunicacionales	14
Evaluación y medición de la ejecución	14
Situaciones especiales	15
VI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	15
VII. VERACIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	16
VIII. ANEXOS	16



ANTECEDENTES

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Departamento de Vinculación Estratégica, convoca a la cuarta edición de Fondo VIME Estudiantil, la línea de proyectos estudiantiles del programa de Fomento a la Vinculación con el Medio.

La Universidad de Santiago de Chile en su calidad de institución de educación superior pública y estatal, establece en su misión que “debe contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Junto a ello, la Universidad “promoverá que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”.

En ese marco, el Fondo VIME busca promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión académica y cultural, y prestación de servicios que involucren la participación de agentes del entorno público, productivo, social y del sistema educativo.

Fondo VIME Estudiantil es una línea especial, dentro del programa Fondo VIME, que busca que las y los estudiantes desarrollen proyectos de vinculación con el medio para contribuir, por un lado, a la democratización del conocimiento, la superación de desigualdades y al desarrollo sostenible, y por otro, a la formación integral de las y los estudiantes del plantel.

En el presente documento se indican los apartados referentes a las líneas de financiamiento estudiantil, requisitos, uso de recursos, así como la selección y ejecución de los proyectos.



I. ACERCA DE FONDO VIME ESTUDIANTIL

Fondo VIME Estudiantil tiene por objetivo promover la realización de proyectos de vinculación con el medio encabezados por estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile que pongan a disposición de la sociedad el conocimiento universitario.

Para esta convocatoria, la línea de financiamiento adjudicará un monto máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto seleccionado, cuya asignación, distribución y modo de ejecución quedará sujeto a lo establecido en el apartado III de estas bases.

¿Qué es un proyecto estudiantil de vinculación con el medio?

Un proyecto estudiantil de vinculación con el medio es un conjunto de acciones y recursos dispuestos de manera coherente y coordinada, liderado y ejecutado por estudiantes de pre y/o postgrado, que busca la resolución de un problema de uno o más agentes externos. Estos proyectos adscriben a la [Política de Vinculación con el Medio de la Usach](#), a través de la puesta en práctica de sus principios:

- Democratización del conocimiento y la cultura
- Igualdad y respeto
- Bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento
- Responsabilidad y compromiso
- Sostenibilidad
- Ética

Adicionalmente, y conforme a las orientaciones estratégicas de la Política VIME, deben incorporar **perspectiva de inclusión e igualdad de género**.



¿Qué tipo de proyectos pueden postular?

Pueden postular dos tipos de proyectos: Trabajos de finalización de estudios vinculados al medio, y Proyectos de vinculación con el medio:

Tipo de Proyecto	Descripción	¿Qué puedes realizar para materializar tu proyecto?
<p>Trabajos de finalización de estudios vinculados al medio</p>	<p>Proyectos de trabajos escritos de titulación o graduación con la participación de uno o más agentes del entorno, sobre alguna necesidad o problema expreso de éste o éstos. Los agentes del entorno contribuyen a la creación de conocimiento que se plasma en el trabajo de finalización de estudios. Adicionalmente, los proyectos divulgan los conocimientos generados con la comunidad beneficiaria, o bien, los aplican para la intervención directa en la problemática a tratar.</p> <p>De modo opcional, es compatible con proyectos del programa Prácticas y Tesis en el Territorio del Departamento de Vinculación Estratégica.</p> <p>La realización de proyectos de esta línea debe finalizar con la entrega del trabajo de titulación o graduación para revisión de su unidad académica, o bien, con la aprobación de éste, además de los compromisos de su plan de trabajo.</p> <p>Duración: año académico en curso (hasta diciembre 2026)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de titulación o graduación, vinculados: tesis, tesinas, memorias, seminarios.
<p>Proyectos de vinculación con el medio</p>	<p>Proyectos universitarios cuya finalidad es resolver, subsanar o mejorar problemáticas del entorno o territorio, en conjunto con agentes externos, a través de la aplicación del conocimiento universitario.</p> <p>Duración: año académico en curso (hasta diciembre 2026)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones con agentes externos. • Intervención y prestación de servicios comunitarios gratuitos. • Actividades de divulgación de conocimientos, extensión académica, o extensión artística-cultural para beneficiarios externos a la Universidad. • Talleres, cursos y capacitaciones.



II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Guía de proyecto

Los proyectos del Fondo VIME Estudiantil deberán ser respaldados por un académico o académica de la Universidad, quien oficiará como guía de proyecto. Podrá ser jerarquizado, jerarquizada o docente hora y debe estar adscrito o adscrita a una unidad académica.

La persona que cumpla la labor de guía de proyecto estará a cargo de acompañar en el ámbito académico y de contenido del proyecto. Asimismo, deberá responder por el monitoreo de las diferentes actividades asociadas a la iniciativa, velar por el uso eficiente de los recursos, y responder administrativamente frente a cualquier situación, inconveniente o irregularidad asociada al proyecto.

El trabajo de guía del proyecto será reconocido y registrado en el Sistema de Registro, Memoria y Aprendizaje Institucional (SIRMAI).

Quien asuma la responsabilidad de guía de proyecto no percibirá pagos o remuneración con cargo al proyecto, y sólo podrá guiar un máximo de dos proyectos.

Responsable de proyecto

Cada proyecto deberá contar con un o una estudiante de pre o postgrado en situación regular como responsable de proyecto. Deberá mantener su estado de estudiante regular a lo largo de todo el desarrollo de la iniciativa. En el caso de estudiantes de pregrado, deben contar con la aprobación de al menos el 80% de las asignaturas de primer a cuarto semestre.

La persona responsable de proyecto estará a cargo de llevar a cabo las diferentes actividades asociadas a la iniciativa, ejecutar eficiente y oportunamente los recursos adjudicados, asegurar el cumplimiento de metas, establecer los vínculos con los agentes del entorno, hacer entrega en los plazos señalados de la documentación solicitada e informe de cierre.

El rol de responsable de proyecto es personal, irrenunciable e intransferible.

Inhabilidades:

No podrán ser seleccionadas las propuestas de aquellos o aquellas responsables de proyecto que:

- Se encuentren en período de inhabilidad por incumplimiento de compromisos anteriores con Fondo VIME.



- Adeuden la entrega de uno o más productos de un proyecto anterior de cualquiera de las líneas de Fondo VIME.
- No hayan finalizado un proyecto Fondo VIME adjudicado en una convocatoria anterior.
- No cumplan los requisitos de avance académico establecidos por estas bases.

De identificarse cualquiera de los casos anteriores de inhabilidad, en cualquiera de las etapas de la convocatoria, el proyecto será declarado inadmisibile.

Equipo de trabajo

Se entenderá por equipo de trabajo exclusivamente a estudiantes regulares de la Universidad de Santiago de Chile que desarrollen una o más labores para la realización del proyecto.

Todas las postulaciones de la línea Proyectos de vinculación con el medio, deben incorporar un mínimo de dos integrantes, entre los cuales no se incluye a el o la responsable del proyecto y el o la docente guía.

En el caso de Trabajos de finalización de estudios vinculados al medio, es posible realizar postulaciones sin equipo de trabajo.

Agentes del entorno

Serán reconocidos como agentes del entorno o agentes externos aquellas organizaciones integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Pueden pertenecer al sector público, sector educacional, sector productivo (privado) y a la sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel).

Conforme a la Política VIME, se debe priorizar el establecimiento de vínculos con organizaciones y/o territorios en contexto de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible.

Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidos como socios colaboradores.



No podrán ser agentes del entorno:

- Empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto.
- Organizaciones o empresas que en cuyo directorio se encuentre el o la responsable de proyecto, el o la docente guía, y/o integrantes del equipo de trabajo, o los familiares de cualquiera de los anteriores.
- Empresas individuales de responsabilidad limitada.
- Otras universidades u organizaciones universitarias.
- Unidades, corporaciones, empresas, colectivos, organizaciones o agrupaciones de cualquier tipo de la Universidad de Santiago de Chile.
- Personas naturales.

En el caso de sociedades de hecho, tales como colectivos, organizaciones comunitarias o agrupaciones culturales sin personalidad jurídica, entre otros, el Departamento de Vinculación Estratégica podrá solicitar antecedentes adicionales para corroborar su existencia y conformación.

Documentación a presentar

1) Carta de respaldo al proyecto de la unidad académica. Se debe presentar una carta de respaldo al proyecto, proveniente de la unidad académica de cada participante; cada carta puede agrupar a los y las participantes que pertenezcan a una misma unidad, independiente de su estamento.

En la carta, se requerirá: 1) La firma del director o directora del departamento o escuela (o autoridad equivalente, según corresponda), 2) La firma del decano o decana de la facultad o del director o directora de Vinculación con el Medio de la facultad (o autoridad equivalente según corresponda), 3) La identificación de los y las participantes que pertenezcan a la unidad académica, y 4) La especificación de las horas de dedicación de los y las docentes jerarquizadas que hubiere.

2) Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. Los y las estudiantes deberán presentar certificado de estudiante regular vigente de los últimos 90 días. El o la docente guía deberá presentar el certificado de cargo que se encuentra en Intranet de funcionarios (<https://www.funcionarios.usach.cl/intranet>).

3) Carta de compromiso de:

- Responsable de proyecto: debe presentar una carta de compromiso firmada, en la que comprometa la ejecución cabal de su propuesta, en caso de adjudicación.



- Docente guía de proyecto: debe presentar una carta de compromiso firmada, en la que se declare en conocimiento del proyecto y comprometa su participación en el mismo, en los términos que la propuesta indique y bajo las condiciones que estipulan las presentes bases.
- Integrante de equipo de trabajo: cada integrante del equipo de trabajo debe presentar una carta de compromiso firmada, en la que se declare en conocimiento de la propuesta y comprometa su participación en la misma, en los términos que la propuesta indique.
- Agente del entorno: cada agente del entorno debe presentar una carta de compromiso donde declare estar en conocimiento de la propuesta, y dé cuenta de cuál será su participación en el proyecto. Debe ser firmada por el o la representante legal, delegado o delegada de la organización, institución o empresa. En su defecto, podrá ser firmada por una jefatura, un directivo u otra autoridad con poder de decisión sobre los compromisos que atañen a su organización con el proyecto.

4) Resumen de calificaciones del o la responsable de proyecto, emitido por Registro Curricular.

5) Para proyectos que incluyan interacción con personas menores de edad, deben incluir en PDF el registro de **Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad**, el cual no debe registrar inhabilidades. Obtener: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>

IMPORTANTE: Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario. El plazo de postulación o modificación de éste será informado por los diferentes medios institucionales: página web de la Vicerrectoría, correo Usach, redes sociales, y otros medios análogos.



III. USO DE LOS RECURSOS

Todos los recursos para ejecutar desde Fondo VIME Estudiantil tienen carácter de recursos públicos. Los recursos adjudicados sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados y en los ítems que se indican en estas bases: transferencia estudiantil y gastos de operación.

Tipos de gastos

Transferencia estudiantil

Este ítem contempla el pago de estudiantes regulares de pre o postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, que contribuyan en la ejecución del proyecto, en modalidad beca de trabajo. El otorgamiento de una transferencia estudiantil tendrá por contrapartes técnicas a la coordinación de Fondo VIME y a la jefatura del Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Asimismo, el traspaso estará sujeto a la entrega de los productos comprometidos mediante un informe de actividades, en el formato que la coordinación Fondo VIME dispondrá.

El informe de actividades deberá ser visado por el o la guía y el responsable de proyecto, y enviado por este último a la contraparte técnica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Este ítem es de libre disposición, pudiendo utilizar todos los recursos disponibles en el otorgamiento de transferencias. Se debe considerar un monto máximo de \$5.000 por hora para estudiantes de pregrado, \$10.000 por hora para estudiantes de postgrado, y un máximo de dedicación de 15 horas semanales.

Los y las estudiantes que ya cuenten con una transferencia estudiantil de otro programa o proyecto, no podrán exceder las 15 horas semanales entre todas sus becas de trabajo vigentes.

Gastos de operación

Este ítem contempla exclusivamente la compra de materiales de uso y consumo como artículos de escritorio, artículos de aseo, insumos médicos y de laboratorio, consumibles de computación (como tintas o resmas de papel), servicios de impresión, material pedagógico como libros, enciclopedias, manuales, etc.



Todas las adquisiciones están sujetas a las normas y reglas fijadas por el sistema de Mercado Público, por lo que toda solicitud deberá ser enviada a la coordinación de Fondo VIME mediante correo electrónico por el/la responsable del proyecto, adjuntando al menos una cotización de referencia.

Restricciones para el uso de recursos

- Efectuar modificaciones a la Infraestructura permanente de la Universidad.
- Pago de sueldos a académicas, académicos, profesoras y profesores por hora, profesionales y/o funcionarios de la Universidad.
- Gastos que incurran en obligaciones contractuales con privados o instituciones públicas que excedan la duración total del proyecto.
- Suscripción de pagarés.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarrillos o cualquier sustancia que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos: luz, agua, gas, etc.
- En la compra y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, departamentos, etc.)
- Compra de bienes inventariables como impresoras, computadores, teléfonos, maquinaria, equipos, muebles, etc.
- Viático del equipo.
- Gastos en inscripción de Congresos, Seminarios, Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, membresías, pago de publicidad, cursos, Diplomados, inscripción a eventos, etc.
- Gastos asociados a arrendamiento de autos, combustibles, peajes, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Todos los recursos que no sean utilizados o que incumplan a las bases vigentes, deberán ser reintegrados al Departamento de Vinculación Estratégica a través de los mecanismos administrativos establecidos por la Universidad.

El Departamento de Vinculación Estratégica podrá instruir modificaciones a los presupuestos de los proyectos, en caso de identificar que alguno de sus componentes no se ajusta a la normativa vigente o pone en riesgo la ejecución de la iniciativa.



IV. SELECCIÓN

Cada postulación deberá someterse a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte de la Comisión.

Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibles dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibles si:

1. No cumple con cualquiera de los requisitos descritos en estas bases.
2. Los documentos presentados están incompletos, no están firmados o no están respaldados por las autoridades indicadas en estas bases.
3. Los documentos obligatorios no están presentados.
4. No ha completado correctamente el formulario de postulación.
5. Ha dispuesto de un formato diferente al formulario de postulación.
6. El responsable de proyecto o miembros del equipo no son estudiantes regulares de la Universidad de Santiago de Chile o presentan un certificado de estudiante regular vencido.
7. No cuenta con docente guía.
8. Presenta como responsable, docente guía o equipo de trabajo a un/a becario/a o funcionario/a de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, o a alguien que conforme el comité evaluador del Fondo VIME.
9. La contribución del proyecto está dirigida exclusivamente a la comunidad universitaria, sea de Usach u otra universidad, y no a agentes externos.
10. El o la responsable del proyecto envía más de una postulación.
11. El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación (diciembre 2026).
12. El proyecto solicita recursos superiores a los otorgados en esta convocatoria (\$1.000.000).
13. No se cumple con el mínimo de integrantes en el equipo de trabajo (línea Proyectos de vinculación con el medio).
14. El proyecto no se ajusta al concepto de Vinculación con el Medio ni a los principios establecidos en la Política VIME de la Universidad de Santiago de Chile.
15. La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
16. Se identifica que la propuesta incluye plagio, adulteración de datos, falsificación de documentos, evidencia falsa o causada por alucinación de inteligencia artificial.
17. La propuesta incluye cualquier actividad ilícita o contraria a los valores y reglamentos de la institución.



18. La propuesta presenta interacción con menores de edad, pero a su vez, presenta integrantes con inhabilidad para trabajar con este grupo.
19. La propuesta persigue fines de lucro.
20. La propuesta no considera agentes externos a la Universidad.

Una vez finalizada esta etapa se notificará el resultado a las personas responsables y guías de proyecto por escrito.

Segunda Fase: Evaluación Técnica

Los proyectos declarados como admisibles serán valorados de forma independiente y anónima por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, cuya pauta se encuentra disponible al final de las presentes bases.

Criterio	Detalle	Ponderación
Coherencia Política VIME	Mide la coherencia del proyecto con la Política de Vinculación con el Medio vigente, sus principios y definiciones.	15%
Definición del Problema	Formulación racional, pertinente, fundada y documentada del problema central que se intervendrá, de sus causas y de sus efectos.	15%
Potencial de Impacto	Capacidad del proyecto de definir y generar impacto o contribución, en concordancia con los propósitos definidos en su diseño.	20%
Consistencia Interna	Elaboración sólida, fundada y consistente de los componentes del proyecto, y correlación lógica entre cada uno de éstos: diagnóstico, solución propuesta, objetivos, resultados esperados, presupuesto y acciones.	20%
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de metodología, tiempo y recursos disponibles.	20%
Evaluabilidad	Presentación de indicadores apropiados para monitoreo, medición de logro y evaluación del proyecto.	10%

Tercera Fase: Selección de proyectos

El Departamento de Vinculación Estratégica propondrá ante la Comisión de Selección, el puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

La comisión estará compuesta por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.



- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes. El carácter de la decisión de la comisión es inapelable.

V. EJECUCIÓN

Al momento de la ejecución de su proyecto, los equipos deberán registrarse por lo estipulado en estas bases y en el manual técnico y financiero que será puesto a disposición a los equipos de trabajo de los proyectos adjudicados, además de cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

Contraparte técnica

Se entenderá por contraparte técnica a la coordinación del Fondo VIME del Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

La contraparte técnica será quien acompañará y orientará la ejecución de los proyectos adjudicados, como también en el proceso de solicitud y gestión de las transferencias estudiantiles, y la adquisición de los materiales de uso, consumo y operación, y monitorear los gastos realizados en las diferentes iniciativas. Además, solicitará según los plazos establecidos por calendario, la presentación final de resultados y el informe de cierre.

La coordinación del Fondo VIME podrá observar, objetar y solicitar modificaciones al proyecto o al presupuesto y velará por el correcto funcionamiento y ejecución de la propuesta. Cualquier tipo de irregularidad o situación que afecte a la iniciativa deberá ser informada a la coordinación y ésta procederá según la normativa actual de la Universidad de Santiago de Chile.

Proyecto

En caso de adjudicación, la coordinación de Fondo VIME se contactará con el/la responsable de proyecto y su docente guía para concertar la reunión de apertura de proyecto. En ella se revisará el plan de trabajo donde se realizarán observaciones u objeciones de ser pertinente, y solicitar ajustes o modificaciones. Luego, el o la responsable del proyecto deberá enviar en un plazo a convenir con la coordinación de Fondo VIME la entrega del plan de trabajo actualizado.



El proyecto deberá dar cumplimiento estricto a los resultados, productos y actividades comprometidas.

Cada responsable de proyecto debe actuar proactivamente, por propia iniciativa, para el alcance de los resultados esperados, en función de los objetivos de su proyecto.

Aspectos comunicacionales

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento expreso y público del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, a través del programa Fondo VIME Estudiantil.

En el caso de productos gráficos, audiovisuales, editoriales, digitales, promocionales, entre otros, deben incorporar el logo de Fondo VIME Estudiantil en un sitio visible de éstos.

En el caso de artículos, publicaciones y trabajos de titulación o graduación realizados en el marco del proyecto, deben declarar el financiamiento de Fondo VIME Estudiantil de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en la sección de agradecimientos.

Evaluación y medición de la ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado en estas bases. Durante su realización, se podrán efectuar reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, y de las fuentes de información correspondientes a los indicadores y resultados esperados, en su carácter interno y externo. Aquella información deberá ser remitida a la coordinación del Fondo VIME y detallada en los informes correspondientes.

El uso de recursos para transferencias estudiantiles y compras debe ser solicitado a la coordinación de Fondo VIME a más tardar en agosto de 2026. En el caso de las transferencias estudiantiles, los informes asociados a la ejecución de cada una de éstas deben remitirse al cierre de la ejecución de labores asociadas, como máximo en diciembre de 2026.

La coordinación del Fondo VIME acordará en conjunto con el/la responsable del proyecto una fecha para la presentación del **informe de cierre** de proyecto. Este informe es de entrega obligatoria. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto. La no presentación del informe de cierre



de proyecto configura falta administrativa e inhabilita a la persona responsable de proyecto y a su docente guía de postular a financiamiento del Fondo VIME en cualquiera de sus modalidades.

Situaciones especiales

Si el o la responsable de proyecto deja de ser estudiante regular de la Universidad de Santiago de Chile deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre anticipado. No es posible participar de Fondo VIME Estudiantil sin la condición de estudiante regular vigente.

Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo o hija haga uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe, presentando licencia médica.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar agentes del entorno, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la coordinación del Fondo VIME.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento dejará a la persona responsable del proyecto y al equipo de trabajo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio aplicando las acciones y sanciones que estipula el Reglamento de Ética Estudiantil de la Universidad de Santiago de Chile.

Finalmente, si en el desarrollo del proyecto se identificara una irregularidad de uso de recursos, entrega de datos, metodológica, académica, de convivencia o cualquier otra que vaya en contra de los principios y reglamentaciones de la Universidad de Santiago de Chile, serán derivadas a las instancias y unidades correspondientes que procederán según la gravedad de la situación.

VI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como también el equipo evaluador Fondo VIME, guardarán estricta confidencialidad sobre el contenido de los proyectos presentados a esta convocatoria. Dicha confidencialidad prescribirá exclusivamente para los proyectos seleccionados, respecto de sus títulos, resúmenes ejecutivos, integrantes, unidades académicas de origen, y otras informaciones que se requiera, para fines de difusión.



VII. VERACIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al presentar una postulación, cada participante acepta voluntariamente las condiciones estipuladas en las presentes bases de convocatoria, se compromete a proporcionar información exclusivamente verídica y a aportar los antecedentes adicionales que la coordinación de Fondo VIME pudiera solicitarle en cualquiera de las etapas de la convocatoria.

VIII. ANEXOS

Aquí podrás descargar todos los formatos, cartas, y archivos necesarios para tu postulación.

1. Formato Diseño de Proyecto. ([descargar aquí](#))
2. Carta de Respaldo Unidad Académica. ([descargar aquí](#))
3. Carta de Compromiso Responsable de Proyecto. ([descargar aquí](#))
4. Carta de Compromiso Guía de Proyecto. ([descargar aquí](#))
5. Carta de Compromiso y Participación integrantes Equipo de Trabajo. ([descargar aquí](#))
6. Carta de Compromiso y Participación Agentes del Entorno. ([descargar aquí](#))
7. Criterios de evaluación. (página siguiente)



VICERRECTORÍA DE
**VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**

DEPARTAMENTO DE
**VINCULACIÓN
ESTRATÉGICA**

fondo
vime
ESTUDIANTIL

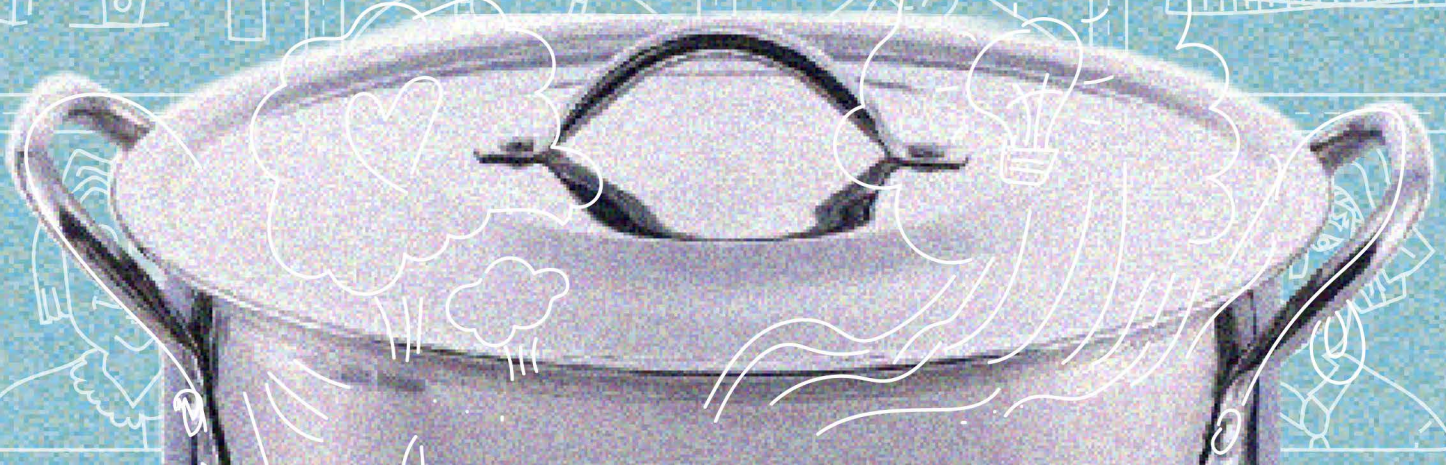


Bases Fondo VIME Estudiantil 2026:

🌐 vime.usach.cl/es/fondo-vime-estudiantil

✉ fondo.vime@usach.cl

📷 [vinculausach](https://www.instagram.com/vinculausach)





CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SUBCRITERIO	Puntajes				
		NO LOGRADO (1)	INSUFICIENTE (2)	SUFICIENTE (3)	BUENO (4)	MUY BUENO (5)
Coherencia con la Política VIME Mide la coherencia del proyecto con la Política de Vinculación con el Medio vigente, sus principios y definiciones. <i>Ponderación: 15%</i>	Relación de la propuesta con los principios de la Política VIME: democratización del conocimiento, igualdad y respeto, bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento, responsabilidad y compromiso, sostenibilidad, y ética.	No mantiene relación con ningún principio de la Política VIME.	Se relaciona indirecta o implícitamente con uno o más principios de la Política VIME.	Se relaciona de modo explícito y fundado con un principio de la Política VIME.	Se relaciona de modo explícito y fundado con dos principios de la Política VIME.	Se relaciona de modo explícito y fundado con tres o más principios de la Política VIME.
	Relación de la propuesta con uno o más agentes del entorno.	No se relaciona con ningún agente del entorno.	Considera la participación de uno o más agentes externos, cuya participación en el proyecto es escasa, circunstancial, o irrelevante para la ejecución del proyecto.	Considera la participación de uno o más agentes externos en una de las etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación o evaluación.	Considera la participación de uno o más agentes externos en dos etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación y/o evaluación.	Considera la participación de uno o más agentes externos de modo transversal y protagónico al proyecto, en sus etapas de diseño, implementación y evaluación.
	Incorporación de perspectiva de género en la propuesta.	No identifica ningún factor relacionado con perspectiva de género.	Esboza factores relacionados con perspectiva de género, pero no los incorpora explícitamente ni los desarrolla.	Identifica de modo implícito una aplicación de perspectiva de género.	Incorpora perspectiva de género de manera explícita, en una de las etapas del proyecto.	Incorpora perspectiva de género de forma transversal, en sus diferentes etapas.
Definición del Problema Formulación racional, pertinente, fundada y documentada del problema central que se intervendrá, de sus causas y de sus efectos. <i>Ponderación: 15%</i>	Diagnóstico racional, pertinente, fundado y documentado.	No presenta diagnóstico.	Diagnóstico carece de fundamentos racionales o referencias que sustenten la problemática a tratar, o bien, carece de pertinencia.	Diagnóstico es pertinente pero escasamente fundado; no aporta profundidad a las causas y consecuencias de la problemática.	Diagnóstico fundado, racional y documentado, pero adolece de eventuales asociaciones ilógicas o problemas de causalidad.	Diagnóstico fundado, racional, pertinente, documentado con referencias sólidas y desarrollo de ideas sobre causas y consecuencias.
	Fundamentación expresa razones y relevancia que motivan la realización del proyecto.	No presenta fundamentación.	Presenta una fundamentación no relacionada con el diagnóstico.	Fundamentación apropiada al diagnóstico: identifica una razón sobre el porqué de su desarrollo, pero no da cuenta de la relevancia del mismo dentro del ámbito en el que se circunscribe.	Fundamentación que expresa adecuadamente las razones y la relevancia de la iniciativa, pero no desarrolla en profundidad las ideas fuerza que la sustentan.	Fundamenta detalladamente las razones de su realización y la relevancia de ésta. Su argumentación no presenta asociaciones ilógicas. Se entiende en plenitud la correspondencia entre el problema y lo que el proyecto abordará del mismo.
	Descripción territorial y población objetivo.	No presenta descripción territorial y/o población objetivo.	No aporta suficiente información para obtener una idea clara ya sea sobre su población objetivo o sobre su descripción territorial.	Presenta una descripción territorial y población objetivo con datos suficientes sobre su configuración.	Presenta una descripción territorial y una población objetivo clara, con información detallada, pero algunas afirmaciones carecen de evidencia suficiente para asumir su veracidad.	Presenta una descripción territorial y una población objetivo veraz, fundada, basada en evidencia, con datos detallados que caracterizan y diferencian adecuadamente sus potenciales beneficiarios.
Potencial de Impacto Capacidad del proyecto de definir y generar impacto o contribución, en concordancia con los propósitos definidos en su diseño. <i>Ponderación: 20%</i>	Solución de una problemática real y contextualizada del agente del entorno.	No aportará a solucionar un problema real del agente del entorno.	Contribuirá escasamente a la solución de un problema externo, no necesariamente del agente del entorno.	Aportará a resolver un problema externo real, no necesariamente del agente del entorno, pero faltan descriptores de éste o de las acciones tendientes a este efecto.	Realizará aportes específicos, debidamente detallados, a la solución de un problema real y contextualizado del agente del entorno.	La información disponible constata que el proyecto solucionará íntegramente un problema real del agente del entorno.
	Contribución al medio más allá del agente o agentes directamente involucrados.	No contribuirá de modo alguno más allá del agente externo directamente involucrado.	Describe un aporte deseado más allá del agente externo, pero los factores que viabilizan dicho impacto son inexactos o inverosímiles.	No describe un aporte deseado más allá del agente externo, pero este aporte, aunque implícito, es evidente.	Propiciará un aporte más allá del agente externo directamente involucrado, pero la descripción de sus beneficiarios no es suficientemente precisa.	Describe con claridad y verosimilitud el aporte que realizará a beneficiarios más allá de los agentes directamente involucrados, y describe adecuadamente a sus beneficiarios indirectos.
	Aprendizaje de habilidades y conocimientos de estudiante(s) Usach a través de su participación en el proyecto y de la interacción con agentes externos.	Participación de agente del entorno será puntual y reducida, de modo tal que no se relacionará con el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes Usach que realizarán el proyecto.	No se identifica ningún factor que sugiera una mejora de habilidades de los estudiantes Usach, a partir de la participación del agente del entorno.	Participación del agente del entorno sugiere una mejora de habilidades en los estudiantes Usach que participen del proyecto.	Participación del agente del entorno está planteada de un modo que permite visualizar un aporte a las habilidades de estudiantes Usach que participen en el proyecto.	Participación del agente del entorno aportará significativamente a la mejora de habilidades y conocimientos de estudiantes Usach, a partir de acciones descritas con este propósito.
	Divulgación o aplicación de conocimientos con la comunidad beneficiaria ¹ .	No se da cuenta de divulgación ni aplicación del trabajo de finalización de estudios.	Esboza la intención de divulgar o aplicar conocimientos con el agente externo, pero las acciones no están en el plan de trabajo.	Da cuenta de posibles acciones de divulgación o aplicación, sujetas a factores externos.	Incorpora y planifica un mínimo de acciones para divulgar o aplicar conocimientos con la comunidad externa.	El proyecto incorpora íntegramente la divulgación o aplicación de conocimientos con su comunidad beneficiaria.
La investigación del trabajo de titulación o graduación co-construye conocimiento con agente(s) externo(s) del proyecto. ²	No da cuenta de una investigación.	Presenta una investigación que no es consistente con sus objetivos.	Presenta una investigación consistente con sus objetivos, pero no permite visualizar la co-construcción de conocimiento entre sus realizadores y las comunidades partícipes.	Presenta una investigación consistente con sus objetivos y, además, presenta algunos elementos que podrán propiciar la co-construcción del conocimiento	Presenta una investigación consistente con sus objetivos y propone un plan de trabajo que asegura que el conocimiento a generar será co-construido entre	

¹ Subcriterio utilizado para proyectos de Finalización de Estudios vinculados al medio.

² Subcriterio utilizado para proyectos de Finalización de Estudios vinculados al medio.



					entre realizadores y agentes externos participantes.	realizadores y la comunidad externa participante.
<p>Consistencia interna Elaboración sólida, fundada y consistente de los componentes del proyecto, y correlación lógica entre cada uno de éstos: diagnóstico, objetivos, resultados esperados, y acciones.</p> <p><i>Ponderación: 20%</i></p>	Correlación entre el objetivo general con el problema central del proyecto.	El objetivo general no está presente o sintácticamente está mal formulado, o bien, no define su problema central.	El objetivo general no tiene relación alguna con el problema central ni con sus causas y efectos.	El objetivo general guarda relación con los efectos o las causas del problema, pero no con el problema central en sí.	Es posible identificar de modo implícito o tácito la relación entre el objetivo general y el problema central.	El objetivo general tiene una relación directa y evidente con el problema central identificado en el diagnóstico.
	Correlación entre los objetivos específicos con los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no están presentes o están sintácticamente mal formulados, o bien, no define los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no guardan relación alguna con los efectos del problema central.	Uno de los objetivos específicos guarda relación lógica con los efectos del problema central, pero los demás no se relacionan.	Los objetivos específicos esbozan una relación con los efectos del problema central, aunque de modo poco claro.	Los objetivos específicos guardan relación lógica, directa y evidente con los efectos del problema central.
	Correlación entre el plan de trabajo con los objetivos específicos y las causas del problema central.	No da cuenta de un plan de trabajo, de sus objetivos específicos, o bien, no define las causas del problema central.	El plan de trabajo está presente, pero carece de metodología, información y/o elementos suficientes para interpretarlo como finalizado.	El plan de trabajo guarda escasa correlación con los objetivos específicos del proyecto y/o con las causas del problema central.	El plan de trabajo guarda correlación evidente con los objetivos específicos del proyecto, o bien, con las causas del problema central.	El plan de trabajo guarda correlación sólida, fundada y evidente con los objetivos específicos del proyecto y con las causas del problema central.
	Consistencia entre el diagnóstico, el plan de trabajo, los objetivos y los resultados esperados.	Al menos un elemento no está formulado.	Los elementos de diagnóstico, plan de trabajo, objetivos y resultados están presentes, pero ninguno de ellos guarda relación entre sí.	El diagnóstico es consistente en la generalidad con la justificación, el plan de trabajo y los objetivos planteados. Sin embargo, en lo particular, existen varios elementos dentro de aquellos componentes cuya relación con la temática del proyecto no es evidente ni comprensible.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos planteados son consistentes en lo general, pero existe una particularidad en uno de estos componentes que no se relaciona con lo demás.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos son plenamente consistentes entre sí.
<p>Factibilidad Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de metodología, tiempo y recursos disponibles.</p> <p><i>Ponderación: 20%</i></p>	Factibilidad de las acciones descritas por el proyecto de acuerdo a los plazos.	El proyecto es imposible de realizar en los plazos que se ha propuesto, debido a una subestimación de los tiempos de ejecución.	El proyecto es difícilmente realizable, debido a que ha subestimado levemente sus plazos, de modo tal que cumplir con éstos demandaría tiempo adicional por parte de sus ejecutores.	El proyecto en lo general es realizable en los plazos propuestos, pero contiene actividades particulares que subestiman su tiempo de ejecución.	El proyecto es realizable en los plazos propuestos. Algunas actividades sobreestiman el tiempo requerido para ejecutarse.	El proyecto y cada una de sus actividades son perfectamente factibles en los tiempos propuestos.
	Factibilidad técnica y financiera para ejecutar el plan de trabajo.	No existe factibilidad técnica o financiera para ejecutar el plan de trabajo.	No da cuenta adecuadamente de las condiciones técnicas para su implementación.	Expone adecuadamente las condiciones técnicas para su ejecución, pero el presupuesto contiene valores evidentemente sub o sobreestimados.	El plan de trabajo se podrá ejecutar porque la propuesta da certezas sobre la factibilidad técnica. El presupuesto está valorizado adecuadamente, pero hay ítemes que no explican su funcionalidad para la realización del plan de trabajo.	El plan de trabajo se podrá ejecutar con plena certeza, ya que hay antecedentes suficientes sobre la factibilidad técnica y financiera en la propuesta.
	Acciones adaptativas a los cambios del entorno que están fuera del control del proyecto.	El proyecto no identifica supuestos fuera de su control, por ende, tampoco acciones adaptativas.	El proyecto identifica variables de riesgo ajenas a su control, pero no indica acciones adaptativas.	El proyecto identifica supuestos y esboza posibles soluciones para su solución, sin aportar información profunda sobre la ejecución de éstas.	El proyecto identifica supuestos de modo claro y consistente, y elabora acciones para su adaptabilidad. Estas acciones están descritas insuficientemente.	El proyecto identifica supuestos de modo claro y consistente, y elabora acciones factibles para su adaptabilidad y realización cuya descripción aporta información suficiente para ser consideradas factibles.
<p>Evaluabilidad Presentación de indicadores apropiados para monitoreo, medición de logro y evaluación del proyecto.</p> <p><i>Ponderación: 10%</i></p>	Indicadores apropiados para el monitoreo y supervisión de procesos en la ejecución.	El proyecto no presenta indicadores.	Se presentan indicadores que esbozan utilidad, pero sintácticamente no están bien formulados.	Se presentan indicadores, pero en una proporción mayoritaria son irrelevantes, no medibles, inalcanzables o autocomplacientes.	Se presentan suficientes indicadores para supervisar procesos, pero una minoría de éstos carece de utilidad.	El proyecto presenta suficientes indicadores relevantes, medibles y alcanzables para el monitoreo de sus procesos.
	Indicadores apropiados para evaluar resultados.	El proyecto no presenta indicadores.	Se presentan indicadores que esbozan utilidad, pero sintácticamente no están bien formulados.	Se presentan indicadores, pero son irrelevantes, no medibles, inalcanzables o autocomplacientes para efectos de supervisión de resultados.	Se presentan suficientes indicadores para supervisar resultados, pero una minoría de éstos carece de utilidad.	El proyecto presenta suficientes indicadores relevantes, medibles y alcanzables para el monitoreo de sus resultados.